and the Color of t

A * 92 92.

MANIFIESTO,

QVE EN DOS DISCURSOS POLITICOS HAZE, Y ESCRIVE

A LOS MAGNIFICOS BRAZOS

ECLESIASTICO, REAL, Y MILITAR,

Y à los muy Ilustres Señores Diputados, Oldores de Quentas, y Canceleres del General de Cataluña, en la Excelentissima

Ciudad de Barcelona,

EN QVE SE EXPLICA, Y PRVEBA, SIN REPLICA, QVE los Naturales de Barcelona fon fus mayores enemigos; y que quanto inas dilata fu reducion, haze mayor su daño; y que los que llama zelosos dei bien comun, y de la Republica, son incendarios, quando han vilto, que con las lagrimas del afligido Pueblo se podía aver acabado el incendio de la guerra.

Y que el Rey nuestro señor Don Phelipe Quinto, el Piadoso de justificado su causa delante de Dios, y del Mundo, desmintiendo con un Perdon general, y con demonstraciones de su Real piedad, todo lo que ellos avian publicado en todo el Principado, atemorizando los Pueblos con el temor del castigo, sustentando aora en los brazos de la

obitinacion tantas desdichas.

Con vna Protesta al fin, en nombre de su Magestad Catholica eque con reverente, y zeloso afecto pone à sus Augustos, y Reales pies, con firme, y breve esperança de la benignidad, y elemencia, que vsarà su Magestad con estos indomitos

VaHallos.

EL DOCTOR D. PEDRO JOACHIN DE VEGA Y VERGADO.

Capellan Mayor del muy Religioso Convento de la Concepción Bernarda

de esta Coronada Villa de Madrid, natural de la

Ciudad de Arneda.

Por mano del Excelentissimo señor Don Francisco Ropenillo Conde de Gramedo, y de Francos, Presidente del Supremo Consejo de la Camara de Castilla. & c.

Disipagentes, qua bella volunt. Pialm. 67. veri. 3.

BANGO BANKAN KANTANTANAN KANTAN BANGAN (KANTAN KANTAN KA

Vltarum gentium tanta extat perfidia animorum, vt fidem Sacramento promissam Regibus suis servare contemnant, & ore simulent iuramenti professionem, dum retineant mente persidia impietatem; nec metuunt volumen illud iudicij Dei, per quod inducitur maledictio, multaque pænarum comminatio super eos.

Ex Concil. Tolet.IV. tir. 75. Quicumque igitur ex nobis, veltotius Hispania Populis qualibet coniuratione Sacramentum fidei sua violaverit, anathema sit in conspetu Dei Patris, & Angelorum, atque ab Ecclesia Catholica, quam periurio profanaverit, efficiatur entraneus, & ab omni consortio Christiancrum alienus, neque partem iustorum habeat, sed cum Diabolo, Angelis eius aternis suplicijs condemnetur, vna cum eis, qui eadem coniuratione nituntur.

Qua propter nos ipse Sacerdotes omnem Ecclesiam Christi, ac Populum admonemus, vt tremenda hac sententia nullum ex nobis prasenti, atque aterno condemnet iuditio; sed sidem promissam erga gloriosissimum nostrum Regem custodientes, ac sincera illi devocione famulantes, non solum Divina Pietatis clementiam in nobis provocemus; sed etiam gratiam Principis percipere mercamur. Amen.

AL REY NVESTRO SEÑO

SENOR

O presumo, que V.Mag. lea este Manissesto, sin que sepa, que le escrivi. Desengaños à Barcelona para que salga de su pertinaz obstinacion, es lo que pongo à los Reales pies de V.Mag. que la desea,

mas desengañada, que rendida; porque la clemencia estima el desengaño por vitoria, y la espada no codicia el vencimiento por trofeo. Pertinàz, y engañada la llamo, no folo porque le pinto el corazon, y no el semblante, sino porque sè, que la templança de este nombre, es lisonja à la piedad de V. Mag. que en sus Cartas, y Edictos la disculpa, quando para reducirla ha aventurado V.M. tantas vezes îu vida, assi en el sitio, que le puso el año de 1706 que se difiriò su castigo para esta ocasion, si no buelve sobre sì, y otras muchas inclemencias de la guerra, q ha padecido: sin duda, que crecrà V.M.mas à su deseo, que à las experiencias de la obstinacion del Principado. O como se anegarán en los afectos de Padro to las las foberanias de Rey! Si V.Mag. tuviera à los Caralanes por Vassallos, su poder los sujetàra inquietos; pero mirandolos como à hijos, el amor les busca sugitivos, y les agasaja desconfiados. Perdidos andan todos los motivos del castigo, entre las finezas de la elemencia; esta representa disculpados à los que la justicia condena delinquentes :) en competencia tan desigual, siempre podrà mas la genero sidad de tan grande Monarca, para perdonar, que la multitud de los Vassall s, para ofender. Espero, Sener, y anon

cio à sus Armas Catholicas prosperos sucessos en esta guerra de Barcelona, por la razon, y justicia, que à V. Mag. alsiste; y antes que le llegne à les vlaimes lances, conoceran aquellos Vassallos quanto mas les importaba valerse con tiempo de la Real clemencia deV.Mag.que verse sujetos despues al ar. bitrio de su poder ; y entonces con mayor gusto referire los logros de su arrepentimiento, que aora escrivo los esectos de su ingratitud. Suplico à V. Mag. reciba con la benignidad, que suele à mis escritos, esta pequeña parte de los otros, que yo no puedo menos, que fiarla al Real amparo de V. Mag. como yà con arta dicha lo he executado otras vezes. Si los Barcinocenses no quedaren convencidos con estas verda. des, quedaràn, à su pesar, castigados, y tan Catholica Magestad summamente gloriosa. Dios guarde la Catholica persona de V.Mag. para aumento, gloria, y exaltacion de la Santa Fè Catholica, muchos, y dilados años, y conceda à mis deseos ver recuperados los rebeldes, y conquistados otros muchos, para que todos esten à los pies deV. Mag. à donde yo gloriosamente me hallo, executando lo que aconsejo. Madrid, y Agosto 7. de 1713.

Schog

B. L. R. P. de V. Mag. Con el mas profundo rendimiento.

El Dott. D. Pedro foachin de Vege y Vergado. APROBACION DEL DOCTOR DON MANVEL

de Ayalay Salcedo, Cura proprio de la Parroquial de San Ginès, y

San Luis, su Anexo, de esta Villa de Madrid, Theologo de su Magestad, y su Examinador del Real, y Supremo Consejo de las

Ordenes, electro Obispo de Antequera,

Nueva-España, & c.

TE visto vn Manifiesto, que contiene dos Discurios Politicos, y Morales, à los habitaderes de Barcelona; compuestos por el Doctor Don Pedro de Vega y Vergado, Capellan Mayor de la Concepcion Bernarda, que Ilaman de Pinto, donde su Autor, siguiendo su elevado, y eloquente estilo, prueba el assumpto con tanto nerbio, le evidencia con noticias tan claras, le exorna con argumentos tan eficazes, que podrè dezir lo que Platon en otra ocasion ponderaba: Qua de re dici possunt, earum nihil amitit, vt praterea, que ab eo dicta funt nemo possit alius plura, & magis adrems convenientia. Plat. in Phoenice. Tanto llena el assumpto, que propone nuestro Autor, que ningun otro puede, no solo adelantarle, ni aun competirle; solo temo no le suceda lo que al Sembrador Evangelico, que como siembra en tierra tan llena de malezas, no cayga la preciofidad de fu doctràna entre espinas, que la sophoquen; pero sempre es digne de estimacion su plausible zelo. No hallo en esta obra cosa; que se oponga à nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, Assi lo siento; salvo, &cc. San Ginès de Madrid, y Agosto 52 de 1713.

> Dock.D.Manuel de Ayala y Salcedo.

LICENCIA DEL ORDINARIO

TOs el Licenciado Don Francisco Anzonio Ramirez de la Picina, del Consejo de su Magestad en el de la Suprema, y General Santa Inquisicion, Arcediano de Alcaràz, Dignidad, y Canonigo de la Santa Iglesia de Toledo, Primada de las Españas, y Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido, Sede vacante, &c. Por la presente, y por lo que à Nos toca, damos licencia para que se pueda imprimir, y imprima el Manifiesto hecho à los Brazos Eclesiastico, Militar, y Real de la Ciudad de Barcelona, compuesto por el Doctor Don Pedro de Vega y Vergado, Presbyrero, Capellan Mayor del Convento de Religiosas de la Concepcion Bernarda, que llaman de Pinto, de esta Corre; atento, que de nuestra orden se ha visto, y reconocido, y no contiene cosas contra nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres. Dada en Madrid à siete de Agosto de milsetecientos v treze.

D. Francisco Antonio Ramirez,

Por fu mandado.

Domingo de Goytia

AL LECTOR-

Montiderando, Prudente Lector, que no ay accion herayes donde milita el remor, y que tantes, quantos mas escollos de dificultades le esfrecieren para Jubir à la cumbre de lo pretendido, tanto queda vno mas gloricfo ii lo alcança, me determine à escrivir ette Manistesto, sin amilanarme la censura, que considero, no peco criminal, por estàr oy los gustos, no solo desabridos, pero abituados à gozar de mas delicados manjares. Confiesso mi temeridad, animada con el dicho de Plutorco: Nihil audensibus est inexpognabile, rihil satis munitum adversus animosos. Atrevime por ver que nada es dificultofo à quien se anima, y que no ay cosa reservada

de un animo generolo, y esforçado. Seguia los Estandartes de Alexandro vn Soldado Macedonio, llegò à vna cueva donde tenia su alvergue vna Leona parida, y maravillosamente atrevido se arrojo dentro, y quitandole de los maternos pechos los pequeñuelos cachorrillos, los trafladò à el Exercito, que premiò su valor con aciamaciones. Assi lo refiere Eliano. Empeño fue de su denuedo, y dicha de su fortuna, que se desvela en favorecer à los atrevidos. No gozaran el Cielo tantos Martyres, fi atemorizados con el horror de los tormentos, bolvieran las cipaldas: No ilustràran la Iglesia tantos Confessores, y Virgines, si el obstaculo de tantas penitencias les amilanasse para executarlas. No alcançàran los Soldados ilustres victorias de los enemigos, si el temor de sus armas desmayaran las proprias. Fenecieran ios Comercios, si las perdidas de los vicos, caus sasse miedo en los etros. Perecicra el mundo à manos de la hambre, si encogicsse el labrador las suyas atemorizado con la mala cosecha passada. Y finalmente, no gozariamos de tantos escritos en todas materias, à colta de sudores agenos, si temierans los nuestros por censurarlos, aunque sea verdad lo que la frasse dize: Ad desicta nostra talpa ad aliena serpentes si mus; d'la que se muere del dicho de Chri to à los bipocritas: Cernimus festucam alienam, nostram haud cernimus trahem. Reparamos en los borrones agenos, aunque ieves, sin mirar las manchas de nuestro escritos, auna que graves. Indignanos la brocha del proprio discurso à borrar la pintura agena, dexando libre la propria. Este es vno de los mayores riesgos que tienen los Oradores Christianos, exponer à tantas flechas, quantos son lo pareceres que le oyen, sus coa ceptos:rielgo mayor amenaza à los que escriven,porque se advierte mas en lo que se lee, que en lo que se oye. No obstante, dize Ovidio, que à los atrevidos el mismo Dios se empeña en favorecerles: Audentes Deus ipso invat. Y el Apostol anima nuestra tibieza, diziendo: Omnia possum in co, qui me consortat. No ay nada dific. coso, quando Dios nos favorece; pues con tal auxilio podemos todas las colas, confortando sn gracia nuestros desmayados alientos.

Si con todo, conociendo el fugeto, te pareciere el empeño fobrado, no folo por pretender sacar de tan terca, y ciega obstinacion, hombres tan desesperados, sediciofos, y belicofos, quando padecen rantas desdichas, sino en dedicarlo à ojos cam saberanos, atribuy endo à presumpcion ambas cosas. A lo primero responde, que es tanto lo que padece, y presumo ha de padecer, que me atrevi, obligado de cierco interior, y quotidiano impulso, à descubrir esta mina, à donde aun podra haller Barcelona remedio para las infelicidades, que padece, que es acogerfe à el alylo de

la clemencia de nuestro Rey, y señor, que es su total, esicaz, y vitima medicina A lo fegundo digo, que no cumpliera yo con la fidelidad de valfallo, dexando las demàs obligaciones, si à quien le tocan mas de lleno los bienes, à los males de sus Reynos, no presentira el arbitrio, ò para que le sirva de aliento, ò de desengatio, Demàs, de que tanto quanto mayor es el obgeto à quien se mira en la dedicacion de una obra,tanto mayor es el desvelo en dibujarla. Que quiza por esso David en caminaba à tales manos sus versos, quando canta: Dico ego opera mea Regi.

Parece que el zelo que manificito para la reduccion de Barcelona, y prosperos fucellos, y felicidades de nuestro Catolico Rey, lo hallo muy conforme con las milmas que profetizo San Juan Apocal. 10: en aquel Angel, que vio vettido de vna muve, coronado del iris, estrivando sus pies como columnas de suego en la Tierra, y en el Mar: y que teniendo un libro abierto en su mano, rugia como Leon. Mysterios que vaticinan grandezas de España, y gloriosos triunsos de nuestro gran Monarca en sentir de Vichieto: O quam aperte, dize, nobis manifestatur, Regem Hispamiarum quemdam ipsum esse fucurum qui vnum redem in vicimo cenens Europa concimenti, assum tenebit in Occeano. Las señas de su trage, y el imperio de su voz din muestras de su grandeza, y testifica lo invicto de su valor. El iris le corona, simbolizando la paz, que su inclinacion desea. Y vna nuve le viste, bosquexo de su benignidad, que aun à sus mayores enemigos ofrece el libro de la Evangelica Ley: es el zeloso cuydado de su devocion ardiente, que establece los dos mundos de su Imperio, y termina las sirmes columnas de sus pies en la Tierra, y en el Mar, triunfando dichosamente de sus contratios, quando con rugidos de Leon manistella su valor. Esto ofrece Vichieto a nuestro invicto Rey en esta prophecia : y lo comprehenden los discursos de este Manifiesto.

Y porque en materia tan grave se debe escrapulizar el hablar de aquella Nobleka generalmente (quando ni del Pueblo, que con pretextos falfos fue, y es engaña. do, se debe dexar la verdad obscura.) Digo, que siempre que en este Manissesto repitiere este termino Catalanes, no es mi intencion habiar de toda la Nacion en comú, sino de solos los Sediciosos, que son la levadura de toda aquella masa, y los motores del levantamiento, y los missioneros q le persuaden guerra tan impropia como la presente, en que aventuran el total remedio de su salvacion; pues suera osenfa, y grave, desluftrar à bulto (en lo general de Sediciosos) tanta Nobleza como està sin mancha, sin intervenir en maldad semejante; y suera materia muy escrupte losa el agravio, que à tantos Cavalleros se les hazia, quando estàn tan honrosos, que no les toca aquel contagio, y que cedieron forçosamente muchos Pueblos à la vio lencia, por no perecer à manos de la titanla; y suprimiò la mayor parte de la Nobleza, el sentimiento de aquella suria, que se guardo para quando el mayor poder les diesse mas assegurada la ocation.

Si alguno trater... de responderme si suereCatabh, mas ha de oschder à suPatria que no i mispues vo le persurdo el descagaño, y el desolicita su ruyna. Sea quien fuce of que of refere concretion, para este danso candiologine heliara fempre ac-

more a wood of the soulid, Ville

MANIFIESTO

A LOS MAGNIFICOS BRAZOS ECLESIASTICO, MILITAR, Y REAL, y à los muy llustres Señores Diputados, Oidores de Quentas, Canceleres del General de Cataluña, en la Excma Ciudad de Barcelona.

Muy Ilustres Señores.

Viendo algun tiempo, que tomè la pluma para hazer estos discursos, he dilatado publicarlo, hasta que se amainara el enojo deBarcelona; cuyos primeros ardores ciegan los ojos à la razo,

y la puerta à el desengaño. Aora que dessogaron las iras del Pueblo alborotado, y con tan costosas experiencias, quando no confiesse el achaque, se le acuerda su flaqueza. Corro el velo à sus ojos, para que vea el precipicio, à que se arroja: No he querido encubrir, ò disfrazar mi nombre, porque la cautela del embozo no defacreditàra mi intencion. V.S. que representa la Nobleza de el Principado, el deseo de le Libertad, y el zelo de la Patria, examine el fondo de mis razones, dando todo el peso à los desengaños Politicos, que contienen los discursos de este Manistesto; y pues es el Piloto de esta Nave, vença la destreza del arre à la sucrça de la tempestad, que la lleva à estrellarse en el escollo de la obstinacion. No puedo dexar de valerme de las palabras, que dixo el Rey Agripa à la Nobleza, y al Pueblo de Jerusalen en semejantes inquierudes à las que padece Barcelona: Si yo no os viesse (escrive Josepho) à tedos vosotres inquietes per bazer guerra à los Romanos, y no viesse la mas pura, y sincera varse del Pueblo inclinada à la paz, no huviera venido aqui, ni emgrandiera el aconsejaras; perque todo lo will, y provechoso es super-#1200 n Auo, quando el consentimiento comun de los oyentes concuerda en elegir lo peor. Pero porque algunos ignorando en su poca edad los peligros de la guerra, la descan; y à otros tira la esperança de la libertad, y à no pocos la avaricia, y ambicion : y porque quando las sos as est an confusas se ha de escoger lo menos malo, y que los buenos no peligren en los danados confejos de los malos, por effo be juzgado necessario deziros asra, que estais juntos, lo que os es mas conveniente. Si alguno me notare (valgome de las palabras de Josepho en el proemio que hizo à las desdichas de su Patria) de que lastimandome de las miserias de mi Patria hablo acusatoriamente contra los Tyranos, y contra su poder, ò que les calumnie contra las leyes de Historiador, perdonelo à mi dolor, porque entre todas las Ciudades sujetas al Imperio Romano, solo à là nuestra tocò ser la mas feliz, y aora es la mas desdichada. La mas feliz de las Provincias de Europa era Cataluña, aora es el monftruo Politico de ella, con dos cabezas, vna supuesta, y otra natural; esta sola puede influir la vida, que los miembros possizos son vn vano remiendo de los ojos. Enternezcanse los de V.S. à vista de las calamidades, que padece el Principado; pues le consta de la cierra, è indubitable summa rectitud, y justificacion, con que procede en sus operaciones la MagestadCatolica delRey nuestro señor, el SeñorD.Phelipe V. el Piadoso, en imitació de las heroycas virtudes, que con su esclarecida, y Augustissima sangre heredò de sus Gloriosos Progenitores, que pone en obligacion à qualquiera de sus Vassallos, informados del estado, en que se halla essa Ciudad, à manifestar la verdad de sus justos, y santos intentos, en qualquiera movimiento de armas, que se espere, ò se haga por las suyas, y de los Principes de su Inclita Casa, y otros sus Parientes, Amigos, y Confederados, contra esse Principado de Cataluña. Necessita esto el ser summamente conveniente, que los interessados en las acciones, que podrian seguirse de estos rumores, tengan entendida la perfecta, y verdadera informacion de las causas, que han obligado à zan miserables esectos, como se experimentan, y cada dia se pucpueden rezelar. Les naturales del Principado, y vezinos de Barcelona, llegaràn con esto al sonocimieto claro de la impiedad, sinrazon, y ninguna necessidad, con que son reducidos à vitima pobreza, y desesperacion, con guerras injustas, yvoluntarias. Finalmente serà manisielto à rodo el Mundo el engaño, en que le quieren poner los artificios, doblezes, fraudes, y negociaciones de los Ministros, y otros intendentes de Barcelona, publicando vanos assumptos, libelos, y relaciones, para que se padezca error conocido en el concepto, que se debe formar de la verdad de las cosas, y acciones de nueltro Catolico Rey: punto à que se debe ocurrir; pues si solamente este juizio suera especulativo, causara menos perjuizio; pero siendo muy frequente, reducirse à la practica, es bien que sepa el Mundo, que son la causa vnica de las turbaciones, calamidades, y summas miserias en las haziendas, honras, y vidas, que se estàn padeciendo, los particulares tines de la defordenada ambicion de los que en Barcelona llaman Protectores, y Libertadores del bien publico.

Y aunque no admite duda, que de la evidencia de injusticia, è iniquidad de las obras de aquellos Ministros, es tal, y ellas tan atrozes, excediendose de dia en dia las vnas à las otras, que acerca de las personas de claro, y desapassionado juizio, no se necessita de otra prueba mas, que de la simismo ple, y verdadera noticia del hecho; y que este assimismo es publico al Mundo, como la violencia, y malicia de sus autores. Con todo esso será muy importante, y conveniente, que se entienda con distincion, y por orden, sin mas aparato, que la suerça de la verdad, poderosa sobre todo artiscio, y machinacion de ingenios, vnas vezes astutos, y simulados; otras arrebados, y no poderoso de si mismos, y siempre injustos, nacidos al mundo para su desolacion, ruina, y

miseria.

DISCURSO PAIMERO

En donde se prueba, y confirma, que los Naturales de Barcelona fon sus mayores enemigos.

Semina ediorum iacienda, Tac.lib.12 Ann.

เลเลงใน กรีโดเดงเกรียดเรา กระจากเลยที่การเด็กเกมที่การสารคราวการ A oposicion de los animos entre Catalanes, y Castellanos, se debe advertir (para que esta no se encienda, sino que semitigue.(1) que procede de la emulacion noble, y gloriosa, y no del odio ignominioso, y villano: assi lo juzgo, regulando por los corazones Castellanos los de los Catalanes, y demás Naciones Provinciales de España: porque aunque estèn divididas hasta en los nombres, à todos les compete el Español, comprehendiendose debaxo del, sin distincion alguna; porque tan Español es el Catalan, como el Castellanor el Gallego, como el Vizcaynos el Aragones, como el Navarro; el Valenciano, como el Andaluz. De que refulta, que aunque estas Naciones ayan tomado contra sì las armas, no se miran con aquella aversion, y aborrecimiento que à las Naciones Enemigas Estrangerassporque si cada vno ama su semejante, siempre es preciso, sobre ser conformes en la Religion, en la Patria, y en muchos de los vsos, y costumbres ; aunque es verdad, que la similitud en el valor suele ser peligrosa, y causa de discordias. La gloria de Melchiades, por la vitoria que alcançó contra los Perías, encendiò tales llamas en el pecho de Themistocles, que andaba como fuera de sì, diziendo, que los trofeos de Melchiades le quitaban el sueño, y le traian desvelado: Y assi los Caralanes hallaron la oposicion con los Castellanos en aquello mismo en que convienen: porque siendo muy parecidos en el natural altivo, y mesurado, la semejança se hizo emulación: y valiendose de las ocasiones que les: diò el trato con el curso de la guerra, la misma simpatia de animos bizarros, se alentò a la gloria, y se hostigò al vencimiento: que aunque en algunos avrà passado à odio, (2): lo cierto es, que generalmete se ha quedado en emulacion: porque no es possible de lugar à otra cosa la consideracion: de

Privata
odia publicis vellitaribus remitere. Tac.
llo, s. Aon.

de poder dezir, Catholicos son como nosotros, Españoles son como nosotros. Este Principado tuvo origen de aquel, rama es de aquel Arbol, en que, sin distincion, storeció en esta Corona de Castilla, desde que la posseyó el Catholico Rey Don Fernando, desde quando ha estado vnida à esta Corona de Castilla, y hemos estado vnidos debaxo de vn dominio. La Nobleza Catalana, y Castellana està enlaçada con estrechos vinculos de parentesco; y tanto, que no ay Casa grande en Castilla, que este sin sangre Catalana.

Todo esto se dirige à desengañar à Cataluña del error, que algunos perciben, de que los Castellanos les tienen odio, y que quisieran verlos destruidos; y lo cierto es, que si han tomado las armas contra ellos, es por la obligacion que tienen à servir à su Monarca, y Rey natural, (3) y para reducirlos à su debida obediencia, que tan bien les està, sin atencion à otros interesses; porque si se huviera de arender à estos, es cierto hazia Castilla muchos gastos ordinasios, y extraordinarios en beneficio de Cataluña; porque todo lo que rentaba, no alcançaba à lo que era preciso gastar para la conservacion de las tierras de su dominio: considerese qual necessita mas del otro; Castilla tiene todo quanto ha menester, abundantemente; y demàs de esto el oro, y la plata, para si algo le saltare al gusto, ò à la comodidad.

Esto supuesto, y las grandes conveniencias que se le siguen de la vnion, y las desdichas, y calamidades de la separacion, tiene admirado el Mundo, que este Barcelona pertinàz; mayormente aviendo visto por experiencia en las rebolv ciones de Valencia, y Aragon la clemencia de su Magestad; y que la guerra, que en ambas partes han hecho sus armas, ha sido con motivos, y sines de Padre, deseando reducir al camino verdadero los Vassallos, que iban errados, y tan sue ra de èl. Y hallo sola vna razon, y es, que como la Cabeza govierna los demàs miembros, y Barcelona no aya padecido proximamente los trabajos de la guerra, su obstinada plebe no se compadece de los que passa la mayor parte del Prince.

(3)
Principem fuú defens dere, præscipuum Sacramentum erat. Tae, lib.deGerman.

Principado; donde tambien la gente, que le gharnece, y desiendeses de la misma opinion, por sustentarse de la gue. rra; y como los Exercitos Castellanos hasta aora no ayan per netrado, ni introducidose en lo interior del Pais, no se ha podido manifestar lo interior de los animos assigidos, cuerdos, y leales; porque quien duda, que los Catalanes no alcancen la razon, que los antiguos Celtiberos; juntos estos en numero de treinta mil·le apartaron de las huestes Romanas, que seguian; y preguntandoles Scipion la causa, respondieron: Que no querian pelear contra su Tierra; y assi se apartaban de la guerra domestica (aunque no lo hazen assi aora en Cataluña aquellos buenos Christanos, que llaman Miqueletes.) Esta mantiene en Barcelona la falsedad, y el

engaño, con que desacrediran algunos la Monarquia; quanto estas son mayores, mas sujetas estàn à la mentira; la fuer-

Livio lib. 25.

magnis im perils ob-4. Hift.

(5) Qui mo vulge for-Ruita culpam tra benti. Tac. lib. [. Ann.

ça de los rayos de una fortuna ilustre, levanta contra si las nieblas de la civil murmuracion. Todo se interpreta mal, y iecari so- se calumnia en los grandes Imperios; (4) lo que no puede lita. Tac.lib derribar la fuerça, lo intenta con supuestas minas la calumnia,(5)ò con supuestas cunas. Què libelos infamatorios, què manificftos falfos, què fingidos parnasos, què pasquines maliciofos, no se han esparcido contra la Monarquia Española? en que han fundado pretextos vtiles, y honestos los Enemigos, y Sediciosos, con que persuaden, y somentan la obstinacion, vnos para disculparse, y para vengarse otros; lo que abaten las fuerças de la Monarquia, y engrandecen las de sus Enemigos; lo que desacreditan suGovierno; lo que ponderan sus pèrdidas, y diminuyen sus buenos sucessos; lo que desvanecen su derecho à la succession del Reyno; lo que fubliman aparentes conveniencias de honor, y vtilidad en su separacion, no omitiendo para dar color à su malicia, y deprabado intento, alguno de los pretextos, que à la ignorante plebe puedan parecer honestos.

No es nuevo en el mundo, pues las mayores inquietudes del siempre se paliaron con ellos; porque como dize Tiro

Li

Libio, la înjusticia de vn Imperio, empleza por la justicia. Gathilina publicaba su traycion, diziendo no tomaba las armas, sino para assegurar la quietud de sus Ciudadanos. Artabano queria hazer la guerra à titulo de restaurar el antiguo Señorio de los Perlas, y Macedones, publicando avia de conquistar lo que antes posseianCyro, y Alexandro. Atila, y el Tamorlan disculpaban sus crueldades con el impulso dicium ad-Soberano de la Divina Justicia, que para castigar los morta-hibeas, perles los romaba por instrumento. Solimán queria conquistar àRoma justificandose con que era nula la donacion, que hizoConstantino à la Iglesia, enagenando el Imperio, en que èl avia succedido. Gustabo, Rey de Suecia, dezia era suyo quanto avian conquistado los Godos, y que como legitimo successor queria restituirse en el derecho, que tenia à la mayor parte de la Europa.

En los pretextos, que le ponen à Barcelona sus Sediciosos Patricios,(6) advierta, que es grande su mal, por lo que tiene de domestico; no le vienen de à fuera sus desdichas, en su Tierra nacen, de su trage se visten, y con su misma lengua le persuaden. No es el Castellano el que le affige, sino los proprios Catalanes, que vsurpando el Santo, y Venerable nombre de Desensores del bien publico, (7) son tyranos de su libertad, tanto mas crueles, quanto fon mas, peligrofos los afectos, que se disfrazan en el bien, que no aquellos, que descubierto el rostro, avisan del riesgo antes, que executen su malicia. Mire, que essos le quieren cada dia mas empeñado en la sedicion, para que el arrepentimiento tropiece en la

desconfiança del perdon.

No le deselperen de este à Barcelona los que no quieren llegue el caso dèl; ni ella les crea esta entre otras ficciones, (8) que son proprios de los que quieren mantener los Pueblos en la obstinacion contra sus Principes. Aviendo tomado el Marquès de los Velez à Cherra (dize Lucas Assarino en las reboluciones de Cataluña) se espantaron los de Barcelona, y muchos se alborotaron, con deseos de la paz; pero las principa(6)

Sæpè hq= neltas rerum caufas, in. iunitiofi exitus seguun Tac. Jib. r. Hift.

Dum veritati confulit ur, libertas corrupebatur. Tac. lib. Ia Ann.

Ouoniam. fid ex levitate profferit conteianendű eft. Si ex infania, miferations dignissimű: si ab iniuria remittendum.L. vnic. C.Si quisImpera Affarine, fa

les Cabezas, por quivarles este pensamiento, hizleren correr voz, que el Marquès avia hecho cavallerizas de las Iglesias; y que à tados les Toscph. lib. Catalanes que avia cogido, les avia marcada las caras, y embiado-Q. cap. 5. los por Esclavos à Castilla.

Estando cercada Jerusalen, se passaron algunos Nobles (9) al Gampo de los Romanos, huyendo de las desdichas de su Pleveia Patria Embiòlos Tito donde estuviessen con seguridad, daningenia exé doles palabra, que en tomando la Ciudad les bolveria sus plis magis, haziendas: Tellos alegres (dize Josepho) se fueron à la Tierra quam que les se ialaron, acomodados de todo lo que avian menester. Los vione ca-Sediciofos no viendo en la Ciudad aquella gente, publicaron, que los giuntur. Romanos avian muerto à los que se avian passado à su Campo, ate-Macrob.6. morizando à los demas, para que no se huyessen. Saliòles bien esta

(10) malicia un poco de tiempo, porque ninguno se passaba à los Romanos,
Non ex ru hasta que sabiendo Tito la maldad de los Rebeldes : hizo venir al
more sta- Campo à los Judios, que avia embiado à varias partes , y ponerlos
euendum. donde los vieran los cercados ; y con esto se passaron muchos à los
Tac. lib. 3. Romanos.
Ann.

(11)Pelsimum inimicorii genus lau-Hantes. Lac En vit Agr. 7 (12) - Harresna elt perver fitas., cum protlus lustitia va ces ad id airi, vt vir bonus effe videaris.Plat.

Omito de ficciones perniciolas, que inventò la malicia de los que fueron Autores de la ruina de su Patria, muchos casos; si bien son los que mas mueven à la plebe; (9) pero es tanta la ignorancia de ella, y la furia de vn Pueblo solevado, que à los que fingen, y levantan estas maldades, y son causa de estas desdichas, los apellidan Libertadores, y Padres de la Republica, trocando los nombres de tal suerte, que à los Vassallos del Rey, y à los verdaderos hijos de suPatria, que desean su quietnd, les llaman Traydores ; (10) y à los que destruyen su libertad, les aclaman Padres comunes, y Restauradores del bien publico. (11) Conozca Barcelona. sin que la engañen fallos semblantes, (12) los verdaderos Patricios, que para aplaudirlos por tales no han de ser de naturales violentos, ni de animos apassionados, que se dexen viciar del odio, y de la vengança; no se han de tocar de el cohecho de la ambicion, ni aspirar à la vanidad del dominio, adomados de experiencias grandes en el manejo

Po:

Policiros con noticias bastantes en los negocios del estados (13) doctos en los interesses de los Principes, y en sus defignios, y de las Republicas, y de sus Aliados. (14) Esos seràn, y sabran ser amigos de la comun vtilidad; como contracios los que interessan la soberania; (15) los que tienen Oficios en la Guerra, ò en la Toga; los que fueron Autores de la solevacion, que quieren sean todos comos ellos; (16) los que son hechuras de los sediciosos,y los que en estas inquietudes adquirieron provecho, ò dominio. Como quiere Barcelona, que estos la aconsejen, que buelvan las cosas à su antiguo estado, si la cortedad de sus meritos no les promete tantas honras?(17) Estos visten la causa publica de sus mismas conveniencias, y llaman bien comun à su vtilidad propria (18) Estos son los enemigos de Barcelona; estos los homicidas de sus privilegios; los assessos de su Republica, los Verdugos de su libertad, y la causa de su desdichada Esclavitud. (19)

Hablando Josepho de las infelicidades de su Patria: Pareciales (dize) à los que avian recibido el daño, que era meror el que el Romano les hazia, que el que sus mismos natur eles les causaban. Desdichada fue la ambicion de aquellos Catalanes, (20) por la qual vinieron à Cataluña la guerra, la pobreza, y las desdichas; pero mas cruel, y mas fatal, la que con engaños, y cautelas profigue en mantenerse en ellas, sin compadecerse de las calamidades comunes. O Patria desdichada, que mueres à manos de tus hijos, y has hailado en ti portento semejante al que admiran las Historias en los cinquenta hijos de Artaxerxes, que se conjuraron para quitarle la vidal

Estos, que aora dexandose llevar del corriente sedicioso, (21) y viendo fluctuar à Barcelona entre las conveniencias, y el rezelo, la procuran sustentar en brazos de fantasticas promessas, y de socorros, no de Amigos, sino de Enemigos, pues no han de servir de orra cosa, que de dilatar sus males, y la dura constelacion de sus guerras: piensa, que quando

(13) Morum, animorum. queProvintiæ,nifi fint gnari, qui de ea confultant perdunt se , & Rempublicam.Cicera

(14)Est Senatori necessarium noste Rempublicam idque late patet, guid habcas militum, quid valeas ænarium. guos SociosRespublica habeat, quos amicos, quos flipen diarios,qua quilque fit lege, conditione.fæderc. Cicer. (Y5)

Nam qui

virtute of & ffant , ini-

quu solata

digniores

æguari pa-

terentur. qua mobré fæpe confpirare , & feditiones. commovere notatur. Aristot.lib.

2. Pol.c. 5. (16)

Ratulque dæcus amo liri, fi plures fadusfet. Tacit. lib. 14Ann.

(17) Nihil Spei, nili per difcordias habeant. Tac. lib 4 Hift.

(18)Væ qui dicitis malum bonum, & bonum malum,ponen

tes tenebras lucem, & lucein tenchras.

Mai.cap.50 (19)Sub verso. Ezech.a.

vean ventajoso el partido del Rey nueltro señor, no sa han de abandonar, dexandola expuesta al castigo, quando no quiso sujetarse à la piedad ? Error serà juzgar lo contrario. No tiene sombras el Sol, quando està en su muyor altura: pero al passo que và declinando crecen, y se estienden; assi el que empezare à caer, hallarà à cada passo de su precipicio mayores horrores.

De mas credito Barcelona, que à las felicidades, que la prometen estos Sediciosos, (22) à la experiencia de sus males, que aunque su astura obstinación procure desmentirselos, (23) escondiendo en los vitimos reriros de la difsimulacion el dolor de tantos daños; y por mas que la tyrania cierre la boca à la quexa, y el cuydado apriete la garganta al agravio; para que no de vozes la libertad oprimida, y aunque corte el passo à los osdos, por los ojos se introduce à la compassion la tragedia del infeliz estado deBarcelona; (24) pues quando falsamente le prometieron la quietud, hallò

ce vn miserable cautiverio: por donde reconocerà, que sus mayores enemigos han sido, y son sus naturales sediciosos, que le han reducido à èl. (25) O hombres! ò Pueblos! ò Republicas! ò Reynos! pendiente cità vuestro reposo, y felicidad de la ambicion, y capricho de pocos!

vna funesta perturbacion; y quando esperaba libertad, pade-

DISCURSO SEGUNDO.

Quanto dilata Barcelona su veduccion , haze mayor su daño:

Afta aqui puede Barcelona aver disfraçado en varios pretextos de vtilidad la folevacion; pero quando fon tan manifiestos sus danos en la pertinacia, como sus conveniencias en la paz, y vnion con esta Monarquia, y està tan acreditada la clemencia del Rey nuestro señor, à vista de scorpioni - todo el Mundo, què disculpa han de tener sus engaños? què bus habitas color podrà dàr à sus yerros? Si aviendole sucedido à la sedideion Catalana tan prosperamente sus designios, que aunque le pareciò consigiò todo lo que quiso, sobre lo que pudo imaginar, ha experimentado tantos menoscabos en las haziendas, en los honores, en el sossiego, y en las vidas: què serà quando tuerça su rostro la sortuna, siempre varia, siempre inconstante? Què padeccrà quando se le haga la guerra osensiva, si con la desensiva ha experimentado tantos daños, de que no le eximen los que padecen otras Provincias? Què juizio, el mas obstinado, no se ha de reducir à la fuerça de la razon? Què obstinacion, la mas pertinàz, no se ha de sujetar à tan declaradas conveniencias, como se manisiestan à Barcelona en su reducion? En què piensa el Catalàn, si à vista de la clemencia de su Magestad no se le caen las armas de la mano ? (1).Y enternecido el corazon, no faca por los ojos destilado el sentimiento en lagrimas varoniles, que las llore la fidelidad, ò las vierta el pudor condolido de el engaño?

No debe esperar menos Barcelona de vn Rey tan piadoso; de cuya clemencia ay tantas experiencias, (2) como de res. Tac. lib la que vsò el Rey D. Juan el II. de Aragon, que hallandose muy irritado de los de Barcelona, por los excessos cometidos, les escriviò en la forma, que aqui se referirà; y respecto del estado en que oy se halla esta Ciudad, puede aplicarlo à sì milma; estando tan acreditada la piedad del Rey nuestro feñor, que es vn verdadero traslado de la que vsò con vo-

sotros el Rey Don Juan el II. su glorioso Antecessor. Amados nuestros, notoria es la calamidad, y meseria à que està gressium reducido este nuestro Principado, el qual como en lo passado era can Insigne, y Floreccente, aor a siguiendose su perdicion, y desolacion, est à lipant, Mai,

muy cerca su fin : mas ninguna duda ay, que si vosotros quisieredes reduciros à nuestra obediencia, no solamente cessarà esto, antes por Nos, con ayuda de los otros Reynos, y de vosotros, se entenderá en acrecentar, y engrandecer essa Ciudad y este Principado; lo qual facilmente, con la gacia de Nuestro Señor, se podrà alcançar, con que Searestituido en pazy tranquilidad : Y como quiera que Nos siem-

ioloph liv 4. cap. 8.de bell. Iud.

(20) Picraque, qua homines iniuste faciunt, per ambitioné, & avaritia comittun-tur. Arift. lib. z. Pol. cap.7.

(21) Quod in feditioni-bus accidit, vnde plures erant. omnes plu-I. Histor.

(xz)Populæ meus, qui te beatuin dicunt, ipli te decipiut.

tuorum di-

(23)Qui dictint videntibus notice vide. re, & alpicientibus

29

nolite aspipre estuvimos muy aparejados para recibiros à nuestra obediencia,
cere ea.
que recta y vsar con vosotros de voda clemencia, y amor; (3) assi como Dios
tint. Ha. 30. Nuestro Señor sabe, que con todas nuestras suerças lo avemos procu(24) rado, y de presente lo procuramos; pero es necessario para conseguir

Tiberium esto enta forma que deseamos, à salud, y buen sucesso de esta conseguir non sortu- que vosotros tambien considereis nuestra derecha, y sana intencion, y na, non so- deseeis el benesicio, y tranquilidad, y reposo de la Ciudad, y del Princilitudines pado, y penseis quanto merito ganareis de Nuestro Señor Dios, y quan-

protege-ta gracia de vosotros mismos, y quanta gloria en el Mundo, si por bant; quin obra vuestra la Ciudad se reduce à Nos, y quanto bien, como es la tormenta . paz, que le ferà procurada. Certificamos vos, que recibimos gran do. pectatoris. lor en vèr essa Ciudad, que era la mas principal de nuestros Reynos, fuasque iple pœnas y Tierras, y tan gloriofa, y famofa entre las otras Ciudades de el fateretur. Mundo, que aya llegado al punto, y angustia, en que està; y assi Tac. lib. 1. debeis, con summa prudencia, y cuydado, entender en poner por obra Ann. vuestra reducion. Por esto, de parte de Nuestro Señor Dios, os re-(25)

Nemo querimos. y os rogamos, y exorsamos, y encargamos, que principalnemo vnmente por hazer tan gran facrificio à Nuestro Señor, y por vsar cerca
quam Imde Nos de lo que por razon de la fusticia Divina sois obligados, y por
perium staprocurar tanto benesicio à nosotros m smos, y relevar de tan grande
gitio queungustia, y miseria à este Principado, querais reduciros, y bolveros
situm, boà Nos, que somos vuestro Rey, y Señor natural; ofreciendoos, que
sis artibus vsarèmos con vosotros de amor de Padre, y os recibiremos, y tratarèexercuit.

Tac. lib. 1.

mos como à hijos, con toda claridad, y amor; y à see de Rey, y Señor
vuestro, os prometèmos, y damos palabra Real, è invocamos à Nues-

(1) tro Señor Dios en testimonio, que si como esperamos de su clemen-Omni ne-ciaremission, y perdon de nuestras culpas, que avemos cometido congotio tem-trasu Divina Magestad, asis con toda verdad, y sana intencion nos pus est, & olvidaremos de todas las cosas passadas: Pero si estas tan justas opportuni exortaciones, y ofertas de Padre no se aceptaren, ni quistereis reconotas. Eccl. 8. ceros, y reduciros, os certificamos, que Nos proseguiremos esta nuestra

(2) tan justa intencion, y proposito, hasta que ayamos sojuzgado esta principatus cindad à nuestra obediensia; (4) y para acabar esto harèmos, y prium est vsarèmos de todas aquellas premias, y bejaciones, y rigores, que serà misereri, s, necessario. (5) Tsea Nuestro Señor Dios el Juez entre nosotros, y vochris.

forres que nos forçais à hazer aquello que no querriamos, como nuestro animo sea del codo inclinado à resar de clemencia con rosotros, y con essa Ciudad. Dada en Pedralbas à 6. de Octubre de 1472. Rex Ioannes.

Y si Barcelona vsare mal de semejante elemencia, por parecerle que le quedan muchas fuerças para refistir, y que asseguran su partido algunos sucessos, que han tenido en otras partes las Armas Catholicas, no favorables, no por esso debe entender, que le està bien adelantar las suyas; porque esto, que su engaño llama savor, no es sino castigo Ita del Ciclo, por no estàr aplacado el enojo de tan grandes delitos, como en estas inquietudes han sucedido ; (6) y como avia de embiar la Justicicia Divina vna hambre, ò vna pef- vereantur te, permite, que dure tanto la guerra, en la qual vienen todas las calamidades juntas à los Reynos; con que dilatandose en el Principado de Cataluña su reducion por estos, ò otros motivos, van en aumento sus daños, y multiplicandofe los castigos.

Tampoco debe dàr credito Barcelona à los que fomentan su sedicion, con esperanças de que entrarà en la paz vniversal, con que alli tendràn sin sus desdichas; pues demàs de nera discep muchos impossibles, que lo embarazan, serà estar muy bien tandi, vna hallada en sus males, fraguarda à que se esectue, quando camina con pies tan pelados, tropezando cada instante en la ambicion de Alemania, y en los interesses de tantos vim, cum-

Principes. Tampoco no es verosimil, que el ajustamiento sea de proprium otra suerte, que con reputacion de esta Monarquias porque sichominis, lo contrario no podria suceder, sino por hallarse su poder totalmente acabado, y exausto: El de los Principes, Reynos, fugiendum y Republicas consiste, por la mayor parte principalmente, est ad poen las riquezas, pues con ellas se consigue todo lo necessario sterius, si para sustentar, y hazen la guerra. Desengañar se pueden los vii non si-Enemigos de esta Monarquia, que son tan grandes las que cet superio-Dios le ha concedido, que los mismos naturales, y mas noti- ri. Cicer-

Vicit ratio parcendi, ne, sublata fpe veniæ, pertinacia accenderetur. Tac.lib 4. Histor.

agere in Subjectis, le veritate, quam, vg **fævitiam** detellengug Collum.

(s)Nam cum duo fint ge tationem, aiterő per illud que rum, conPropter peccata Ieroboá, que peccaverat, & quibus peccare fecerat. If r. 3. Reg.

ciosos, y aun los mismos Ministros, que las manejan, no han comprehendido el fondo del pielago de cilas; porque sucede cada dia sacarse en los aprietos, para el reparo de ellos, mas de aquello que se imaginò. Las rentas; y contribuciones son grandissimas, y innumerables; y no obsta considerarlas empeñadas, porque este empeño dura mientras no se ofrecen las ocasiones, que en llegando, ellas mismas quitan el empeño, abriendo la puerta à que el Principe se valga de ellas, para desensa de la causa comun, y de los mismos Vasfallos, à quien estàn consignadas, y las perciben, quando no lo embarazan tales accidentes.

De lo referido puede inferir Barcelona, que si la paz con Alemania se dilata, se prorrogan con vanas esperanças sus males; y que en ajustandose, como se ha de ajustar con reputacion de la Monarquia, ha de quedar excluida de entrar en ella. Y en tal caso, considere, como podrà resistir à todas fus fuerças juntas?Y siendo assi, que à ningun valor, ni poder humano estan vinculadas las victorias, si sucediere à las ArmasCatholicas algun siniestro sucesso, debe advertir Barcelona, que no servira de alivio à sus trabajos, sino de vano apoyo à su error, y de estimulo à su obstinacion: desecto, en que corré mas riesgo de incurrir sus sediciosos, que otros del Mundo, por ser grandes ponderadores de sus hechos, y desvanecerse sumamente con qualquiera obra favorable de la fortuna: achaque de los animos excessivamente altivos; de que resultarà prorrogar sus desdichas, con salsas apariencias de felicidades.

Debe no ignorar Barcelona, que como es propria, y conveniente en los Principes la elemencia con el que se reduce, lo es tambien el rigor, y el castigo con el pertinaz, y obstinados y assi es preciso echar mano de la suerça, y vían de el poder, quanto mayor, mas esicàz. Sustentan las armas la guerraspero si son superiores, la apagan, y reducen à la paz; y assi quien deseare ver pacisico su estado, ha de menester hazer essuerços en ellas. Clodoveo dezia, que quisiera tener

dos manos derechas, vna armada, para oponeríe à Alarico, y otra desarmada, para darla de paz à Theodorico, que se interponia entre ambos; tan dispuestos conviene que esten los brazos del Principe para la guerra, y para la paz El Senado Romano embiò al Cartaginès vna solemne Embaxada con cinco de sus mas principales Ciudadados, Quinto Fabio, (que despues mereciò el renombre de Maximo) Marco Lucio, Lucio Emilio, Cayo Licinio, y Quinto Bubeyo, pidiendo sarisfaccion de la dettruccion de Sagunto, su confederada, y asolada por el bravo Anibal, por escusar con ella la guerra: Mas viendo, que altivos los Cartagineses no saxisfacian à su agravio, levantandose Quinto Fabio, y tomando la extremidad de la manga de su Toga, y anudandola, formò de ella vn bulto, y alçandole en presencia del Senado Cartaginès, en alta voz le dixo : Mirad kombres, defecfos de dificordias, en este nudo os traygo, en nombre del Senado y sueblo Romano.paz, y guerra, sea vuestra eleccion determinar qua! quereis de las Jos: accion, en que mostrò bien estàr su Republica tan dispuesta à lo vno, como à lo otro.

Embiando los de la Isla deRodas vna Embaxada à los de Constantinopla, iba vno al lado del Embaxador con tres remos en la mano, fignificando con ellos estaban dispuestos

à la paz, como à la guerra.

Los Griegos vsaban llevar en vna mano vn hasta, y en otra vn caduceo; la negociacion significada por el caduceo, no puede suceder bien, si no la acompaña la amenaza de el haíta. En muchas cofas se parece el fuego à la guerra ; y la que para este intento debe notarse, es, que quando la materia que le ceba es grande, suele extinguirle s y assi siempre que le emprendiere ahogar el incendio de vn Reyno solevado, ha de ser con poder tal, que el obstinado tema, que el neutral se declare, y que el fiel tenga las espaldas seguras.

Quando la indignacion del Principe definuda el azero sobre el Vassallo, es cierro, que no es para destruirle, sino para reducirle. Violentado el prudente Padre, levanta el

emorpecido brazo fobre el inobediente, y licenciofo hilo: y al executar el tardo golpe, padecen ambos, no sè fi igual D.Augusto in Germa-dolor, pues muchas vezes exceden los del animo à los del nia missum, euerpo; por virimo remedio vsa el Principe del rigor, y assi plura conabraza mejor los medios, que propone la industria, que los filio, quam que executa la fuerça. Antes que vsasse de esta, lo que amowi perfecilnestò, lo que rrabajó la piedad del Rey Don Phelipe I V. el Le. Tac. lib. Grande, para reducir à Cataluña, con el conocimiento de su a.Ann. derecho, y de las conveniencias, que se le seguian de bolver-(8) se à su dominio. Sin duda, que se acordaba, que escriviendo Multa, quæ Tiberio à Germanico, se alabó de aver en nueve vezes, que natura impedita erát, le embiò Augusto à Germania, acabado mas cosas con la prudencia, que con la fuerça; (7) y assi lo solia hazer, siendo confilio expediebat. Emperador, valiendose, mas del consejo, que del brazo, mas Liv. dec. de la pluma, que de la espada. Muchas cosas impossibles à la 2.lib. naturaleza facilita el ingenio. (8) La fuerça se consume, el (9) ingenio siempre dura; si no se guerrea con este, no se vence Melior est con aquella. (9) Mas vale vn entendimiento, que muchas Sapientia, manos. (10) Eduardo, Quarto Rey de Inglaterra, dezia, que quam vires Sap 6. slesarmado, y escriviendo carras le hazia mayor guerra Car-(10)los el Sabio, Rey de Francia, que con las armas le avian he-Non folum cho su padre, y abuelo. (11) La espada en algunas partes wiribus puede obrar; la negociacion en todas. Con perpetuas victoæquum cre dere fæpe rias se perdieron en los principios de sus guerras los Payses acri potior Baxos; porque quiso obrar mas el valor, que la prudencia. (12) En respeto, y temor mantuvo el Mundo el Rey D. Pheprudentia dextra. Valipe el Segundo, mas con la prudencia, que con las armas. ler.Flac Infinito parece el poder, que se vale de la industria. Con el (11)dominio universal se alçaria una grande Monarquia, si aco-Confilis. pañasse el arte con la fuerça; aquella enseña à obrar con el que se ha de reducir, conforme à su natural. El altivo de los Catalanes (dezia vn gran Ministro) requeria dàr, siempre ma procul que se intentasse, gran autoridad à la empressa con la granhabere. Ta- deza de los sugeros, que la huviessen de emprender, para cie. lib. 6. que reconociessen se hazia de estimacion; y que de los Annale mif plinos Catalanes convenie valerie; porque como naturales conocerian mejor los medios, que eran mas apropofico para reducir el Principado (assi lo entendiò la prudencia de bus, non ceel Rev Don Phelipe Segundo) y porque los Fieles obraban con gran punto, y afecto, Aviendo perdido el Rey D. Juan el Primero la famosa batalla de Aljubarrota, quisseron algunos atribuir aquella perdida à los Catalanes, que le seguian; y el Rey bolviendo por la verdad, como testigo de vista, les respondiò: No teneis que dezir de los Catalanes, que los que fueron contra mi, me vencieron, y los que en mi favor, murieron delante de mi. De lo discurrido puede inferir Barcelona, que no faltarà clemencia para perdonar à los que se reduxeren, ni poder, y industria, para rendir, y castigar à los obstinados.

Si no se quisiere convencer Barcelona con la fuerça de estos argumentos, ò exemplos, no quiero dar otras vozes à su letargo, que las quedió vn Scnador de la Republica de Focide à sus Ciudadanos, que avian tomado las armas en desensa de sus Privilegios. La doctrina, que en este discurso introduce Trajano Bocalino, viene tan nacida à todo lo que ha sucedido enBarcelona, que parece le soborne la pluma; y no puedo dexar de trasladar, aunque à pedazos, sus razones, porque son vna hermosa descripcion del tragico sucesfo de Barcelona, y vna eloquente oracion, que perfuade con valientes azeros el assumpro de este discurso. La muy noble (dize) y muy poblada Provincia de Focide, que los años passades se vebelo de los ignorantes, y que voluntariamente se sujetò al dominio de Apolo, de quien obtuvo Privilegios tan amplios, que se podia bien astrmar vivia en una media libertad; aor a ha embiado à esta Covte sns Embaxadores, à quexarse de los Ministros de su Mayestad, que en nada les hazen guardar los Privilegios, que les fueron concedidos, pidiendo con mucha instancia, que en todo caso se les manda sumplir la puntual observancia de ellos.

La gran alteration (profigue en el aviso 6.) que en los animos de los Focenses causo la relacion, que hizzeron los Embaxadores; que por respeto del quebrantamiento de sus Previlegios fueran embia-

Non virin Icritate; fed confilio, & fortentia.

> Trajana Bocalini,

dos à Parnoso, no esfacil de ser creida ni imaginada; porque de ninguna suerte podian tolerar, que se añadiesse à la lamentable perdida de no ser guardados sus Privilegios la afrenta, y desprecio de averlos tratado como à niños; por lo qual el Pueblo Focense colerico. en la rabia, y furioso en la ira, y enoso, bramaba entre sì, diziendo con summa libertad, que con las armas se defendiessen los Privilegios de la Patria, y que se pusiesse todo el esfuerço possible ; hasta la efusion de la sangre, para recobrar con ellos la perdida libertad; y que si finalmente les sucediesse alguna inselicidad, à lo menos hiziessen costàr caratoda la servidumbre, en que se procuraba tenerlos. Este Pueblo, mas que nunca enfuredo (añade en el aviso 8.) viendo, que por los Ministros de Apolo obstinadamente se le negabala Satisfacción que pedia, tomo las armas publicas, y alborotando com ellas la Ciudade gritando apellidaba, Libertad. Quando el Supremo Magistrado de Focide, gravemente commovido por sucesso de tan gran novedad, convoct à el Pueblo alborotado para hazerle una platica; y despues que las turbadas armas se avian juntado en la Plaza mayor, es fama, que un Senador de bondad, de animo, y de experiencia, el mas insigne, de un alto, y publico lugar, hablasse de esta suerte.

To (Ciudadanos mios) no subì à este lugar por mostrarme Ministro del Principe, agravando las miserias de nuestra servidumirer sino para ser Autor de la paz de nuestra Patria comun; y si mi consigino no suere de vosotros juzgado por bueno yo quiero tambien de bor sisma gana ser de los primeros que concurran con vuestras deliberaciones, que riendo antes errar con muchos, que ser sabio con pocosi pero antes que en deliberacion tan importante passeis mas ade lanteros ruego amoris famente, y con estas lagrimas, que del corazon destilo, os suplico, con sidereis maduramente, que de ordinario casi to das las alteraciones populares se rematan en infelizes calamidades; so qual procede, no solo perque à sangre caliente en el ardor del enojor y al tiempo que los animos de algunos estàn mas ocupados del suror de la ira, se delibera de negocio tan importante, que debia à sangre fria, y con animo muy reposado, y con mucha madurèz, ser determinado; sino porque en semejantes ocasiones son mejor oidos, y abrar

Eades los precipitados, y temerarios Consejeros, que los prudentes, y pacificos; porque con un Pueblo rebelado, fiempre estenido por mas sabio aquel que es mas temerario; y aclamado por mas zelador de la libertad de la Patria, el que aconseja las cesas mas peligrosas. Aqui (amados Ciudadanos) peligra, y se arriesga el total remedio de nuestra salvacion, el bien de nuestros hijos, toda la felicidad de nuestra Patria, que tanto debemos amar de corazon : cosas. todas de grande importancia, y que nos obligan à proceder con suma circunspeccion, en negocio donde no aprovecha arrepentirse, donde la pena del pecado jamas se perdona, donde la fama del excesso dura hempre. En vengar las ofensas que se reciben, y en prevenir las que se temen, es necessario proceder con advertencia, y no precipitarnos en tal deliberacion, para que no resulte mayor calamidad, que la misma perdida de los Privilegios, que aora queremos defender con las armas; porque summamente imprudente, y infeliz es aquel enojo, y fentimiento, de que alguno saca mayor daño, y verguença do las injurias, de que intento tomar satisfaccion, y vengança. Certissimo documento, que nos enseña, y advierte à no entrar en juego tan peligrofo, sin la segura esperança de vitoria, respecto de que las injurias incapazes de perdon, o no se deben jamàs hazer à nadie (y en farticular à las personas poderosas) à con muy cierta seguridad, de que jamàs se podrà de ellas tomar vengança; por lo qual me parece ser brutal locura la del cavallo, que hallandose fuertemente vacido al carro, con vestial obstinacion recalcitra, golpe ando las ruedas, no le sirviendo esto sino de hazerse pedazos. Las cusas (amados teñores mios) que os he dicho os hazen conocer claramente, que estas armas de la rebelion, que aveis empuñado, haran su ordinario efecto de agravar los males de aquellos, que con mucha offadia, y cen peca prudencia las toman. Primero empero, que profigamos en eslos questros rumores, estrechifsimamente os ruego à todos vesotros, à no tener, tanto delante los ojos la justissima causa, que tenemos de sentimiento, quanto el defdichado fin, que tendrà este nue sivo levantaimiento, que no con otro mas maduro confejo huven muchos de comever excessos, que con pensar largament o los males, que pueden resulnar de elles. I Jobre rodo estrechamente os amonesto os acordeses que S 2

200

no es tan gustos à la libertad à los vencedores, quanto intolerable la

servidumbre à los que se hallan sengunda vez vencidos. AdviertaBarcelona en este discurso, que parece le forjò su

Autor, previniendo su desdicha. Examine, sin passion, la fuerça de sus razones, y verà como condenan todos los Policos su resolucion, por poco atenta; porque sorda à las vozes de su conveniencia, solo oyò los destemplados clamores de su enojo; y ciega en su vengança, no supo mirar à su propria viilidad. Tu eres la Republica de Focide, que introduce Bocalino ? La que por tus Privilegios vivias (como el dize) en vna media libertad? La que en la sujection de Vassallos respirabas desahogos de Republica? La que governada con alha 30s, y caricias de tu Rey, eras embidiada por la Provincia mas dichosa de la Europa? Pues el año de 1701. celebrando su Magestad Cortes Generales en essa Ciudad, te concediò muchos, y fingulares Privilegios, que juntos con los antiguos abrasaron los Ingleses con vna bomba, que cayo en la Casa de Deputacion, absolviendo à su Magestad de la obligacion de observarlos, singularmente te concediò el que te cubriesses delante de suMagestad; lo qual avian deseado, y solicitado mucho tus Antecesfores con sus Principes, Condes, y Reyes, y no lo pudieron conseguir, hasta estos tiempos, que te hizo esta gracia en dichas Cortes la piedad, y liberalidad de la Magestad Catholica de nuestro Invicto Rey el Señor Don Phelipe V. Las quexas de los Ministro. utigaron tu indignacion, y arrastrada de tus iras llegaste à sacar la espada contra tu Principe, dando carrada à otro en essa Ciudad: causa principal de tantas desdichas! (aunque à vosottos, y à èl os sucedià el sue. no del perro, por aver hecho la quenta sin la huespeda) y el premio que has sacado (despues de franquearle tus resoros, y sacarlo de sus ahogos, y necessidades viciosas, sustencandole dos Cafas Realessy costeando los viages de personages de esta magnitud tan distantes, y costosos, hasta Hegar à la suya, y otros socorcos bien perniciosos parati) es, ver tu Provincia





bahada en langre de mo hijos, y descempacho el orden de u Govierno, gozando tanto tiempo de la insolencia de la guerra. Considera libremente la cuerda oracion, que hizo al Pueblo alborotado el Senador de Focide, con verdaderozelo de su Patria, y sin acordarte de la antigua sidelidad de tus Progenitores, ni de la obligacion de tu obediencia, repara en tu perdicion, para que te retire del empeño, no yà el merecimiento de lo honesto, sino el motivo de tu propria vtilidad.

Procure, pues, por todos medios possibles Barcelona su reducion, sacando de su yerro, desempeño, y escarmiento, y no obstinacion. Consulte à la prudencia con la memoria de lo passado, la inteligencia de lo presente, y providencia de lo futuro. Alborotòse Aragon; siguiòle Valencia con Qui securas designal pretexto: Tome el consejo, que diò el gran Padre, es crranté y Doctor de la Iglesia San Abrosio al Emperador Theodo- sequere pæ sio, quando admirablemente le amonesto, que si avia segui- nitentem. do à David errando, le imitasse arrepintiendose.

No ignoran vuestras noticias, que aquellos dos hermanos, tan infignes por sus hazañas, y tan celebrados de los Historiadores Romanos, Indibile, y Mandonio, Principes de los Pueblos de Lerida, no pudiendo sufrir las insolências de los Cartagineses, se passaron despues à los Romanos; y que à Scipion Africano le hablò Indibile por rodos, de esta suerte, segun lo cuenta Libio, y lo traduce Beuter en esta forma: Tosè muy bien, Scipion, que el nombre de los que passan de una hueste à otra, es abominable à los amigos que dexan, y sospechoso à los que toman; y con mucha razon, si la causa, y verdad, y no el nombre solo, hazen el aborrecimiento, nosorros avemos favorecido el vando Cartaginès con grandes beneficios, obligando sus Capitanes, y gentes: El respeto, y agradecimiento, que à estas buenas obras se ha tenido, ha sido robar nuestras tierras, y con sobervia insolerable, y graves injurius, de muchas maneras maitrasur ellos mismos à nosotros, y nuestras gentes: Por le qual, viendo que no guandan ley con les Dioses, no fee con los hombres (lo que nunca pensamos)

Lib lib 2 70 Beut, lib. 14 cap.19

doliendonos del engaño, que en esto hemos senido, passamos à voso, tros, que nos parece que teneis la ley, y see, que en los Cartagineses quisieramos, y que no sufris, que injurias se hagan à quien no las mereces y asi te rogamos, que no atribuyas este passamos à ti à engaño, ò mala razon, ni le honres tampoco; mas por lo que con la experiencia vieredes de oy adelante, assi nos respondan tus obras, y galardones.

Suspended vn rato, si es possible, la passion, para recorrer sin ella por este razonamiento, que tan insigne Catalan hizo à Scipion Africano; y pues hallais en èl tan pautado el desengaño, estampadle en vuestro pecho; sacad de tan valiente riginal la copia de vuestros males; y sin pedir prestados à .. Historia exemplos estrangeros, atended à los que han nacido en vueltra Tierra, que con afecto de naturales os enfeñan con mas seguridad. Salga de una vez al desahogo de la quexa tanta injuria, represada en el filencio, que ha sido hasta aora tyrano de vuestra libertad. Deshagalle el encanto, que os haze fordos à las vozes lastimosas, que apellidan el remedio de tanto pobre afligido, de tanta multitud inocente, facrificada por vueltro antojo à las iras de la guerra. Mueva vuestra compassion aquella infelizMatrona (vuestra Provincia digo) que aviendo sido dichosa -Madre de tan gloriosos Hijosovy les ve con el azero desnudo delante de su Rey, aviendo de vivir su reputacion de la merced que le hizieren las plumas de los Historiadores en los siglos suturos. La que sica, y opulenta era embia de la Europa, oy es irrifsion del Mundo, y fabula ridicula à las gentes; esta que diò con sus armas espanto à los Romanos, affombro, y pasmo à los Griegos en la Conquista de Athenas, y Neopatria: la que venció al Moro, y pufò leyes à Sicilias la que fujetò à Cordena, y Mallorca al dominio de fus Reyes; oy es vitrage ignominioso de las armas forasteras; y roto el manto de la Magestad, tan fuera està de su natural semblante, que la buscan en si misma los que lastimados desconocen su fortuna. Pues que, esperais à passaros



del dominio violento, que llamais Libertad, al dulce, y paternal de vuestro natural, y legitimo Rey, y Señor D. Phelipe Quinto, que como à hijos prodigos os recibirà, no como Rey tan ofendido, sino como Padre muy piadoso.

No permitas, pues, ò Barcelona! que te vençan en finezas con tu Rey, los que en siglos passados las pudieron aprender de tus servicios; aun puedes sacar de la assenta de el ocio tu azero vitorioso, porque no te digan las otras Naciones, lo que Ponpeyo à los Mecincses, tan parecidos à los Catalanes en la observancia de sus sueros (tan buena cuenta han dado de ellos vnos, como otros:) Hasta quando (dixo) aveis de llevar vuestros vsos, y privilegios, colgados de la cinta, como la espada? Si la sacasteis para desender vuestras leyes, tambien la debieras aver sacado contra los Enemigos de vuestro Rey, en las turbaciones presentes, que por tantos titulos, y obligaciones te hallavas obligada, de justicia, de agradecida, y buen correspondiente, y por la politica, y verdadera razon de estado; y podias aver hecho este servicio à tu Rey con grande vtilidad de essa Ciudad, y de la mayor gloria de sus hijos, para los siglos suturos, como de tragico sucello, si permanecieres en tu pertinaz obstinacion. Bien à costa de vuestras experiencias conoceis, que la fee punica de que le quexan Indibile, y Mandonio, es en todo parecida à la de Alemania. Para què ahogais las quexas en el necio dissimulo de tan barbaro silencio? Rompan el ayre las vozes de vuestra pena, solicitando el mismo remedio, que buscaron tan insignes Catalanes! (13) Y si las razones, y desengaños, que le ha representado à V.S. en los dos discursos de esta Manisiesto el asecto Castellano de este zeloso, leal vassallo de su Magestad, no le reducen, reduzcale la experiencia de que cada dia recae en mayores males. Ablande la dureza de su netural la piedad, y compassion de los que padecen en todo el Principado, por la pertinàz obstinacion de sus sediciosos Magnates, (14) que por no perder, vnos la soberania, y otros el puesto, y no dexar el mando.



(13)Et parentű magnalia in quatuor ordinibus lapidű erát fculpta. Sapient. 18.

(14)Nam imbeciles fant per equum; & juftem quærunt, potentiori= bus afetera id nihil eft cura. Arifrorel. lib. Polid Ciza do , mirm con serenos ojos el incendio de la guerra; que

destruyca Barcelona. Enternezcase su corozon viendo tantos Cavalleros Ecle-

(15) Multorum âmprobitate depressa veritas emergit, & innocentiæ defeatio ingerclusa respirat. Gic.

siastiers, y Seculares desterrados de su Patria, porque son verdaderos hijos de ella, por mas que su engaño les de nombre de traydores. (15) Vea tantas Matronas nobles sin maridos, y sin hazienda; tantos hijos huerfanos; tantas Casas ilustres acabadas; tantos Lugares destruidos; tantas Vegas assoladas; y tanta mudança en todo el Principado, que vosotros mismos lo desconoceis, y no hallais en si mismo el que saliò de sì por vuestro antojo: Y assi, si el exemplo de tantos buenos no bastare à reduciros, compadeceos de ver los Puertos fin comercio; los Vancos de Barcelona, fin credito; las Casas donde se batia plata, y oro, cuñar cobre, y adulterar las monedas; los Oficiales, sin Oficios; los Nobles, sin Vassallos; los Vassallos, sin haziendas; las Rentas fallidas: y las Comunidades exaustas. Correos de aver visto à vuestro natural, y legitimo Rey, y Señor suera de su Corte, y en campaña, experimentando tantas incommodidades por reduciros; y aora con tamo anhelo de que experimenteis su pacernal amor. No passen à obstinacion en vuestra desdicha los yerros Politicos, en que cay à vuestro enojos y deshechas à la luz de tanto desengaño las sombras en que se cegò vuestra prudencia, viva V. S. dichoso à quenta del escarmiento, (16) yà que ha vivido desdichado tanto tiempo à persuasiones del engaño; que no estima la quierad del Puerto aquien no ha padecido la tormenta. Acabe yà de

(16) Lætati fupro diebus, quibus pos huresolverse, advirtiendo, que no es mas dañoso arrojarse preenilia(ti anais, quibus vidimus mala. Psal. 80.

piadoso Principe, con abundancia, y justicia, lleno de dichas, colmado de honores, assegurando perpesuamente sus glorias, si restituyere à la posteridad, con la enmienda, lo que la quirò con el yerro. Y vitimamente confiderad destruido el Principado, porque Alemania dilare fu Imperio: y

cipitadamente à la guerra, que restituirse con lenta resolu-

cion à la paz, que gozarà feliz, bolviendo à la gracia de su

Maralan pobre, y enriqueeidos con su hazienda estos, y sus sequazes; y cansados ya de experimentar tantas desdichas, aprovechaos de aquel vulgar: Mas valeterde, que nunca; pues os espera vuestro Rey con los brazos abiertos, y corazon de Padre asectuoso, y no de Rey abandonado. Acabad de resolveros, porque en la tardarça cobran nuevos azeros vuestros males: To os digo (temo las palabras de Anano, Ioseph. lib. Pontifice, à los de Jerusalen) que quante mas os estareis à la 4. cap. 8, mira, serà mayor vuestro daño; y como nuestros males han llegado tan adelante por vuestra negligencia, assi creceran mas, y se haràx mas dificiles de remediar, si resorvos tarcaremos en corregirles. Y acabo con deciros lo mimo, que el Rey Agripa à los de Jerusalen: To de verdad llamo por testigos à vuestios Lugares Sagrados, y à los Santos Angeles de Dies, y à la Fatria cenun, que no os he ocultado ningun cersejo, que aya juzgado provechiso. Si visotros os determinareis de abrazar lo que conviene, vivireis cormigo felizmente en paz ; pero fi quisiereis proseguir en quesivo suror, quedareis expuestos sin mi à varios puligros.

Protesta de quanto se ha dicho en los dos Discursos Politicos de esta Manistesto, en nombre de la Magesta a Catholica de ruestro Invicto, y Piadoso Rcy el Senor D. Phelipe Quinto (que Dios guarde).

Odo lo que se dixere, y publicare en centrario sen artificios; y fecciones de los Fremigos de su Mageslad, y de hembres males, persidos, y ambreiosos, que cen coloridos aparentes y sinissies alteran la mente de su Mageslad; sues su intercion solo es la redución de sus Vassallos, y el rescate de su Principado de Cataluña, y Condado de Barcelona, y de tedos los demás Estados hereditarios, que posseren sus Esclarecidos Progenitores, a que no puede faltar, ni à la defersa, y servicio de la unicamente verdadera Religion Catholica Apostolica Romana de la Iglesia, y del Vicario de Jesu Christo, que preside en ella; de la qual, como Rey tan Catholico, es Hijo Primogenito, Escudo, y Espada sempre, y aora especialmente, empleada en su Siosia,

26

y Exalación, para el repeso publico, y comun de la Christandod, y de sus assassos.

k. 23

Por tanto todos los daños, ruinas, y estragos, que se siguieren de la guerra ofensiva, d desensiva (que se presume que Barcelona intenta hazer, na aviendo dado la obediencia à su Catholico Monarcha, luego que salieron de Barcelona las armas de los que llama sus Auxilieres, y Aliados, contra las Armas Catholicas) no fe deberan inputar à la recta intencion, y just as operaciones del Rey Catholico, que solo desea la paz, y quietud publica, y que cada vno se contenga mlos terminos, que Dios quifo poner à las Potencias humanas fino ala ambicion, y defordenada codicia, de quien con injusticia, y rompimientos repetidos de la fee publica, desprecia todos los vinculos de la razon, è introduce en Barcelona la discordia, la guerra, y todo linage de calamidad ; y que como legitimo Rey de las Españas, por los titulos de sangre, de ley fundamental, de llamamiento, de aclamacion, de juramento, de possession, de reconocimiento del Papa, y de todos los Principes: cuya justicia la califican, y sellan dos Breves, ò dos Decretos Apostolicos; uno del Padre Vniversal de la Iglesia : otro del Supremo Consejo de la Inquisicion, que declaran delinquente el transgressor de esta obediencia, y sidelidad, que se le debe, como à Rey legitimo de España; y que le tengan por tal aquellos ciegos, y engañados Vasfallos, y le entreguen, y restituyantas Plazas; que le tienen osurpadas, y ocupadas en aquel su Principado; pues su animo deliberado solo es, ver su verdadero arrepentimiento, para desestir de las hostilidades, y que se venga à una sirme, justa, y amigable concordia, perpetua, y segura paz; pues sola esta falta, para que todos sus Vassallos (excepto los Estrangeros) gozen de sos iego, y tranquilidad; I se puede muy bien creet de la grandeza de su Catholico animo, que desistirà de la guerra, apartando las Tropas de aquel Principado sy que los tendrà, y tratarà con el mismo amor, que à todos los demás Vassallos de esta Monarquia, olvidando todo lo passado; y se estrecharà con ellos en firme, segura, y sincera amistad, y aliança, para poder (estando fatisfecho de ella) bolver sus Catholicas Armas contra los Barbaros Infiéles , y Enemigos de la Iglefia; como lo ha heche por largos siglos su Invicta Corona.



Super omnia antem vincie Veritas.

L.3. Eldr.

Sancta Matris Ecclesia Catholica Romana.

Correctioni Omnia, meque ip sum libentissime

Doct. D. Pedro Joachin de Vega y Vergado.